

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CENTROS DE ACOGIDA DE MIGRANTES EN LAS ISLAS CANARIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

REF.: TSA0078680

Justificación de la contratación

Ante la situación de crisis humanitaria y migratoria, la Secretaría de Estado de Migraciones declaró mediante Resolución de 14 de octubre de 2023, la emergencia para la prestación de servicios, realización de obras y adquisición de suministros esenciales para atender las necesidades básicas de personas migrantes llegadas a las costas. Posteriormente, dicha Secretaría de Estado ha ampliado la emergencia indicada en cuatro ocasiones, mediante las Resoluciones de 25 de octubre de 2023 en primer lugar, 26 de diciembre del mismo año, en segundo lugar, y de 1 de marzo y 18 de mayo de 2024 en tercer y cuarto lugar.

Actualmente, y tanto en el marco de esta emergencia como ordinariamente, se está prestando servicio en los dispositivos gestionados a través de encargos al medio propio Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSA).

TRAGSA, en virtud del Real Decreto 69/2019 de 15 de febrero, por el que se regula su actividad, realiza dichas actuaciones tanto con medios propios como a través de la subcontratación con colaboradores especializados. De acuerdo con la normativa vigente, el Órgano de Contratación de TRAGSA, habilita la posibilidad de poder contratar por emergencia de acuerdo al artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a los colaboradores más adecuados para poder llevar el servicio de forma eficiente. La situación actual de llegadas de personas en situación irregular a las costas españolas, así como las proyecciones y previsiones realizadas por las distintas autoridades competentes en el ámbito europeo, nacional y autonómico, no parecen señalar un cambio hacia la reducción a las mismas, sino que, de mantenerse el patrón actual, se volverán a sobrepasar los récords históricos de llegadas durante 2024 y el primer trimestre de 2025. Con este contexto se trabaja desde la Secretaría de Estado de Migraciones para garantizar una capacidad administrativa y presupuestaria adecuada para afrontar esta situación en 2024 y 2025.

Es por ello que la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional ha comunicado a Tragsa mediante escrito firmado con fecha 16 de julio de 2024 por la Directora General, que se procederá a la prestación de servicios y otras actuaciones mediante los instrumentos oportunos, entre los que podrá encontrarse encargos al medio propio TRAGSA durante 2024 y 2025, para cuya financiación se habilitaría, por consiguiente, el crédito necesario en los presupuestos gestionados y articulados a través del instrumento ordinario o de emergencia procedente.



Dada la situación de previsión de continuidad en los encargos a TRAGSA para la prestación de los servicios básicos en los Centros de Acogida de Migrantes, antes mencionada, resulta oportuna la tramitación de la contratación de dichos servicios con empresas terceras mediante el procedimiento ordinario establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTROS DE GRAN CANARIA.
- LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTROS DE TENERIFE
- LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CENTROS DE EL HIERRO

Código CPV: 79710000 – Servicio de vigilancia y seguridad (para todos los lotes).

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

Los precios se han tomado en base a los precios de licitaciones anteriores (TSA0075896) con los posibles incrementos por incremento salarial, estableciéndose el siguiente presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de *DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.990.263,96 €)* IGIC incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación (sin IGIC) asciende a la cantidad de *DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (16.813.330,80 €)* UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.176.933,16 €) que corresponden al IGIC, desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1: CENTROS DE GRAN CANARIA

El presupuesto base de licitación para el Lote 1 asciende a la cantidad de *OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.214.672,48 €)* IGIC incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación (sin IGIC) asciende a la cantidad de *SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (7.677.264,00 €)* IGIC no incluido, y *QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (537.408,48 €)* que corresponden al IGIC, de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
LOTE 1. CENTROS DE GRAN CANARIA			
175.200,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Canarias 50), incluido video vigilancia.	21,91	3.838.632,00 €
87.600,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Colegio León), incluido video vigilancia.	21,91	1.919.316,00 €
87.600,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias (Gran Canaria), incluido video vigilancia.	21,91	1.919.316,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1 (SIN IGIC)		7.677.264,00 €	
IGIC LOTE 1 (7%)		537.408,48 €	
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1 (CON IGIC)		8.214.672,48 €	

LOTE 2: CENTROS DE TENERIFE

El presupuesto base de licitación para el Lote 2 asciende a la cantidad de *OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.830.772,92 €)* IGIC incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación (sin IGIC) asciende a la cantidad de *OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.253.058,80 €)* IGIC no incluido, y *QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (577.714,12 €)* que corresponden al IGIC, de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
LOTE 2. CENTROS DE TENERIFE			
227.760,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Las Raíces), incluido video vigilancia.	21,91	4.990.221,60 €
17.520,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Las Canteras), incluido video vigilancia.	21,91	383.863,20 €
43.800,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Casa de Madres), incluido video vigilancia.	21,91	959.658,00 €
87.600,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias (Tenerife), incluido video vigilancia.	21,91	1.919.316,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2 (SIN IGIC)		8.253.058,80 €	
IGIC LOTE 2 (7%)		577.714,12 €	
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2 (CON IGIC)		8.830.772,92 €	

LOTE 3: CENTROS DEL HIERRO

El presupuesto base de licitación para el Lote 3 asciende a la cantidad de *NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (944.818,56 €)* IGIC incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación (sin IGIC) asciende a la cantidad de *OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHO EUROS*

(883.008,00 €) IGIC no incluido, y SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (61.810,56 €) que corresponden al IGIC, de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
LOTE 3. CENTROS DEL HIERRO			
17.520,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (El Monasterio), incluido video vigilancia.	25,20	441.504,00 €
17.520,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias El Hierro, incluido video vigilancia.	25,20	441.504,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 3 (SIN IGIC)		883.008,00 €	
IGIC LOTE 3 (7%)		61.810,56 €	
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 3 (CON IGIC)		944.818,56 €	

Para todos los lotes:

- No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación. Los precios unitarios indicados anteriormente se consideran máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen cualquiera de ellos. Tampoco serán admitidas ofertas parciales, deberán ofertarse todos los precios unitarios.
- Los licitadores podrán ofertar y ser adjudicatarios de uno, varios o todos los lotes. Los lotes se adjudicarán por orden.
- Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Costes de personal de los trabajos:

En la estimación del Presupuesto Base de Licitación se han tenido en cuenta las posibles subidas por elevación de salarios de acuerdo con el convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

En todos los casos el personal que se requiere es Vigilante de Seguridad sin arma de acuerdo al convenio colectivo estatal de empresas de seguridad vigente, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo.

Durante la vigencia del contrato no se producirán revisión de precios ya que las mismas se encuentran repercutidas al precio/hora.

A continuación, se desglosan los costes laborales de personal estimados en el presupuesto de licitación de cada lote, según el Convenio Colectivo Regulator de la Contratación en el Sector (Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad), utilizando el precio por hora de un vigilante de seguridad con pluses de transporte y vestuario según las tablas salariales para el año en curso:

CENTRO DE TRABAJO	TIPO TURNO	Nº TRAB/TURNO	DÍAS	TORNOS/DÍA	HORAS/TURNO	PRECIO/H	IMPORTE	HORAS
LOTE 1 CENTROS DE GRAN CANARIA								
Canarias 50	Turno diurno	40	231	1	8	10,80 €	798.336,00 €	73.920,00
	Turno nocturno	20	231	1	8	11,98 €	442.780,80 €	36.960,00
	Turno festivo	40	134	1	8	11,76 €	504.268,80 €	42.880,00
	Turno festivo nocturno	20	134	1	8	12,94 €	277.433,60 €	21.440,00
Total Centro							2.022.819,20 €	175.200,00
Colegio León	Turno diurno	20	231	1	8	10,80 €	399.168,00 €	36.960,00
	Turno nocturno	10	231	1	8	11,98 €	221.390,40 €	18.480,00
	Turno festivo	20	134	1	8	11,76 €	252.134,40 €	21.440,00
	Turno festivo nocturno	10	134	1	8	12,94 €	138.716,80 €	10.720,00
Total Centro							1.011.409,60 €	87.600,00
Otros Centros de Gran Canaria	Turno diurno	VARIABLE	231	1	8	10,80 €	399.168,00 €	36.960,00
	Turno nocturno	VARIABLE	231	1	8	11,98 €	221.390,40 €	18.480,00
	Turno festivo	VARIABLE	134	1	8	11,76 €	252.134,40 €	21.440,00
	Turno festivo nocturno	VARIABLE	134	1	8	12,94 €	138.716,80 €	10.720,00
Total Centro							1.011.409,60 €	87.600,00
TOTAL L1							4.045.638,40 €	350.400,00
LOTE 2 CENTROS DE TENERIFE								
Las Raíces	Turno diurno	52	231	1	8	10,80 €	1.037.836,80 €	96.096,00
	Turno nocturno	26	231	1	8	11,98 €	575.615,04 €	48.048,00
	Turno festivo	52	134	1	8	11,76 €	655.549,44 €	55.744,00
	Turno festivo nocturno	26	134	1	8	12,94 €	360.663,68 €	27.872,00
Total Centro							2.629.664,96 €	227.760,00
Las Canteras	Turno diurno	4	231	1	8	10,80 €	79.833,60 €	7.392,00
	Turno nocturno	2	231	1	8	11,98 €	44.278,08 €	3.696,00
	Turno festivo	4	134	1	8	11,76 €	50.426,88 €	4.288,00
	Turno festivo nocturno	2	134	1	8	12,94 €	27.743,36 €	2.144,00
Total Centro							202.281,92 €	17.520,00
Casa de Madres	Turno diurno	10	231	1	8	10,80 €	199.584,00 €	18.480,00
	Turno nocturno	5	231	1	8	11,98 €	110.695,20 €	9.240,00
	Turno festivo	10	134	1	8	11,76 €	126.067,20 €	10.720,00
	Turno festivo nocturno	5	134	1	8	12,94 €	69.358,40 €	5.360,00
Total Centro							505.704,80 €	43.800,00

CENTRO DE TRABAJO	TIPO TURNO	Nº TRAB/TURNO	DÍAS	TURNOS/DÍA	HORAS/TURNO	PRECIO/H	IMPORTE	HORAS
Otros Centros de Tenerife	Turno diurno	VARIABLE	231	1	8	10,80 €	399.168,00 €	36.960,00
	Turno nocturno	VARIABLE	231	1	8	11,98 €	221.390,40 €	18.480,00
	Turno festivo	VARIABLE	134	1	8	11,76 €	252.134,40 €	21.440,00
	Turno festivo nocturno	VARIABLE	134	1	8	12,94 €	138.716,80 €	10.720,00
Total Centro							1.011.409,60 €	87.600,00
TOTAL L2							4.349.061,28 €	376.680,00
LOTE 3 CENTROS DE EL HIERRO								
Monasterio	Turno diurno	4	231	1	8	10,80 €	79.833,60 €	7.392,00
	Turno nocturno	2	231	1	8	11,98 €	44.278,08 €	3.696,00
	Turno festivo	4	134	1	8	11,76 €	50.426,88 €	4.288,00
	Turno festivo nocturno	2	134	1	8	12,94 €	27.743,36 €	2.144,00
Total Centro							202.281,92 €	17.520,00
Otros Centros de El Hierro	Turno diurno	VARIABLE	231	1	8	10,80 €	79.833,60 €	7.392,00
	Turno nocturno	VARIABLE	231	1	8	11,98 €	44.278,08 €	3.696,00
	Turno festivo	VARIABLE	134	1	8	11,76 €	50.426,88 €	4.288,00
	Turno festivo nocturno	VARIABLE	134	1	8	12,94 €	27.743,36 €	2.144,00
Total Centro							202.281,92 €	17.520,00
TOTAL L3							404.563,84 €	35.040,00
TOTAL L1+L2+L3							8.799.263,52 €	762.120,00

En la tabla se indican el número de horas para cada centro, en base a los turnos, trabajadores y duración estimada del contrato. En la partida indicada como otros Centros, tanto en Gran Canaria como en Tenerife y en El Hierro, se ha hecho una estimación del total de horas necesarias.

Las partidas "Otros Centros" están enfocadas en caso de que se abra un centro y se deba dotar de presencia de seguridad, debido a la situación actual en la que se encuentran las islas y a la acogida continua de personas migrantes. También puede utilizarse en caso de necesidad para aumentar el número de vigilantes en los centros ya existentes debido a un aumento de usuarios en el centro. Se han estimado 10 personas para Tenerife y Gran Canarias y 2 para El Hierro.

Para los cálculos del coste de personal, se ha mantenido el coste del convenio, pero en la oferta, el precio/hora establecido para el Lote 3 perteneciente a los centros de la isla de El Hierro es más alto en comparación con los otros lotes, que se encuentran en otras islas, debido a su menor población, el reducido tamaño de la isla y las características geográficas propias de una isla más aislada. Estas condiciones dificultan la disponibilidad y contratación de personal especializado. Por lo tanto, se considera necesario elevar el precio/hora del presupuesto base de licitación como un incentivo para atraer

y retener trabajadores cualificados, mejorando la competitividad frente a otras islas y facilitando la cobertura de puestos vacantes.

Personal Subrogado (PARA TODOS LOS LOTES): La información referente al personal a subrogar se incluye en el Anexo I del PPT.

A la hora de preparar su oferta y respecto de lo que se establece en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, las empresas licitadoras deberán considerar que en la actualidad hay personal desempeñando este servicio de vigilancia, con derecho a subrogación. Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, se informa que actualmente prestan el servicio los trabajadores que se enumeran en el anejo I del presente pliego, con indicación de la categoría, antigüedad y pluses que vinieran percibiendo.

Asimismo, y sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el pliego de cláusulas administrativas particulares siempre contemplará la obligación del contratista de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, la Administración, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

Los costes de personal calculados a partir de la información facilitada por las actuales prestatarias, en relación al personal a subrogar, segregado por sexos son para los 365 días del año en curso son los siguientes:

LOTE 1 CENTROS DE GRAN CANARIA								
CENTRO TRABAJO	CATEGORÍA	NÚMERO TOTAL	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO	COSTE TOTAL	COSTE+35 SEG. SOC.
Canarias 50	Jefe de servicios	6	4	112.102,04 €	2	56.920,26 €	169.022,30 €	228.180,11 €
	Vigilante de Seguridad	135	112	2.659.478,49 €	23	572.782,26 €	3.232.260,75 €	4.363.552,01 €
Colegio León	Jefe de servicios	0	0	- €	0	- €	- €	-
	Vigilante de Seguridad	7	5	105.057,36 €	2	42.477,32 €	147.534,68 €	199.171,82 €
TOTAL L1								4.790.903,94 €

El coste de personal subrogado de este lote supone un 83,21 % del presupuesto base de licitación.

LOTE 2 CENTROS DE TENERIFE

CENTRO TRABAJO	CATEGORÍA	NÚMERO TOTAL	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO	COSTE TOTAL	COSTE+35 SEG. SOC.
Las Raíces	Jefe de servicios	4	4	115.319,62 €	0	-€	115.319,62 €	155.681,49 €
	Vigilante de Seguridad	117	104	2.702.164,02 €	13	341.438,42 €	3.043.602,44 €	4.108.863,29 €
Las Canteras	Jefe de servicios	0	0	-€	0	-€	-€	-€
	Vigilante de Seguridad	18	15	409.946,95 €	3	78.793,34 €	488.740,29 €	659.799,39 €
Casa de Madres	Jefe de servicios	0	0	-€	0	-€	-€	-€
	Vigilante de Seguridad	21	13	350.279,40 €	8	209.615,69 €	559.895,09 €	755.858,37 €
TOTAL L2								5.680.202,54 €

El coste de personal subrogado de este lote supone un 89,68 % del presupuesto base de licitación.

LOTE 3 CENTROS DE EL HIERRO								
CENTRO TRABAJO	CATEGORÍA	NÚMERO TOTAL	GÉNERO MASCULINO	COSTE GÉNERO MASCULINO	GÉNERO FEMENINO	COSTE GÉNERO FEMENINO	COSTE TOTAL	COSTE+35 SEG. SOC.
Monasterio	Jefe de servicios	0	0	-€	0	-€	-€	-€
	Vigilante de Seguridad	4	2	62.322,80 €	2	62.322,80 €	124.645,60 €	168.271,56 €
TOTAL L3								168.271,56 €

El coste de personal subrogado de este lote supone un 38,11 % del presupuesto base de licitación.

Para el cálculo de los porcentajes, se han tenido en cuenta solo los precios de las partidas de los centros existentes, no contando los valores de las partidas de "Otros centros" para no desvirtuar los porcentajes. Por tanto, se han calculado los % del personal subrogado con los siguientes importes:

LOTE 1 CENTROS DE GRAN CANARIA			
	Nº UDS	Precio unitario	Importe total
Canarias 50	175.200,00	21,91	3.838.632,00 €
Colegio León	87.600,00	21,91	1.919.316,00 €
		TOTAL	5.757.948,00 €
LOTE 2 CENTROS DE TENERIFE			
Las Raíces	227.760,00	21,91	4.990.221,60 €
Las Canteras	17.520,00	21,91	383.863,20 €
Casa de Madres	43.800,00	21,91	959.658,00 €
		TOTAL	6.333.742,80 €
LOTE 3 CENTROS DE EL HIERRO			
Monasterio	17.520,00	25,2	441.504,00 €
		TOTAL	441.504,00 €

Total costes subrogación:

TOTAL L1+L2+L3	10.639.378,04 €
----------------	-----------------

INCREMENTO CONVENIO COLECTIVO 3%	10.958.559,38 €
----------------------------------	-----------------

En esta última valoración se ha tenido en cuenta el incremento indicado en el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026, que para el periodo de este pliego corresponde a un 3%.

Debe tenerse en cuenta que el personal requerido para las unidades OTROS CENTROS DE GRAN CANARIA. OTROS CENTROS DE TENERIFE y OTROS CENTROS DE EL HIERRO siempre será de nueva contratación (no subrogado).

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (95%)</i>	13.456.047,06 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (5%)</i>	672.802,35 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	14.128.849,41 €
<i>COTES GENERALES (13%)</i>	1.836.750,42 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	847.730,97 €

LOTE 1

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (95%)</i>	6.144.268,91 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (5%)</i>	307.213,45 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	6.451.482,35 €
<i>COTES GENERALES (13%)</i>	838.692,71 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	387.088,94 €

LOTE 2

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (95%)</i>	6.605.089,08 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (5%)</i>	330.254,45 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	6.935.343,53 €
<i>COTES GENERALES (13%)</i>	901.594,66 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	416.120,61 €

LOTE 3

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor (95%)</i>	706.689,08 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (5%)</i>	35.334,45 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	742.023,53 €
<i>COTES GENERALES (13%)</i>	96.463,06 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	44.521,41 €

El valor estimado del contrato Asciede a la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (33.626.661,60 €), IGIC no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de acuerdo con los siguientes cuadros:

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)</i>	16.813.330,80 €
<i>IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS (2 prórrogas de 6 meses cada una)</i>	16.813.330,80 €
<i>IMPORTE MODIFICACIONES</i>	-
<i>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)</i>	33.626.661,60 €

LOTE 1

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC no incluido)</i>	7.677.264,00 €
<i>IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS (2 prórrogas de 6 meses cada una)</i>	7.677.264,00 €
<i>IMPORTE MODIFICACIONES</i>	-
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IGIC no incluido)</i>	15.354.528,00 €

LOTE 2

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC no incluido)</i>	8.253.058,80 €
<i>IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS (2 prórrogas de 6 meses cada una)</i>	8.253.058,80 €
<i>IMPORTE MODIFICACIONES</i>	-
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IGIC no incluido)</i>	16.506.117,60 €

LOTE 3

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IGIC no incluido)</i>	883.008,00 €
<i>IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS (2 prórrogas de 6 meses cada una)</i>	883.008,00 €
<i>IMPORTE MODIFICACIONES</i>	-
<i>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 3 (IGIC no incluido)</i>	1.766.016,00 €

El valor estimado del contrato es el resultado de sumar al presupuesto base de licitación de cada lote (sin IGIC) el importe de las posibles prórrogas (2 prórroga de 6 meses cada una por cada lote) y el importe de las modificaciones.

- Importe de las posibles prórrogas: Se prevén 2 prórrogas de 6 meses cada una para todos los lotes.

CÁLCULO DE LAS PRÓRROGAS

LOTE 1: CENTROS GRAN CANARIA

Prórroga 1

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
86.880,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Canarias 50), incluido video vigilancia.	21,91	1.903.540,80 €
43.440,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Colegio León), incluido video vigilancia.	21,91	951.770,40 €
43.440,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias (Gran Canaria), incluido video vigilancia.	21,91	951.770,40 €
TOTAL IMPORTE PRIMERA PRÓRROGA LOTE 1 (SIN IGIC)		3.807.081,60 €	

Prórroga 2

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
88.320,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Canarias 50), incluido video vigilancia.	21,91	1.935.091,20 €
44.160,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Colegio León), incluido video vigilancia.	21,91	967.545,60 €
44.160,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias (Gran Canaria), incluido video vigilancia.	21,91	967.545,60 €
TOTAL IMPORTE SEGUNDA PRÓRROGA LOTE 1 (SIN IGIC)		3.870.182,40 €	

LOTE 2: CENTROS TENERIFE

Prórroga 1

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
112.944,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Las Raíces), incluido video vigilancia.	21,91	2.474.603,04 €
8.688,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma(Las Canteras), incluido video vigilancia.	21,91	190.354,08 €
21.720,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma(Casa de Madres), incluido video vigilancia.	21,91	475.885,20 €
43.440,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias (Tenerife), incluido video vigilancia.	21,91	951.770,40 €
TOTAL IMPORTE PRIMERA PRÓRROGA LOTE 2 (SIN IGIC)		4.092.612,72 €	

Prórroga 2

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
114.816,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (Las Raíces), incluido video vigilancia.	21,91	2.515.618,56 €
8.832,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma(Las Canteras), incluido video vigilancia.	21,91	193.509,12 €
22.080,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma(Casa de Madres), incluido video vigilancia.	21,91	483.772,80 €
44.160,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias (Tenerife), incluido video vigilancia.	21,91	967.545,60 €
TOTAL IMPORTE SEGUNDA PRÓRROGA LOTE 2 (SIN IGIC)		4.160.446,08 €	

LOTE 3: CENTROS EL HIERRO
Prórroga 1

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
8.688,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (El Monasterio), incluido video vigilancia.	25,20	218.937,60 €
8.688,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias El Hierro, incluido video vigilancia.	25,20	218.937,60 €
TOTAL IMPORTE PRIMERA PRÓRROGA LOTE 3 (SIN IGIC)		437.875,20 €	

Prórroga 2

Nºud	Descripción	Presupuesto licitación	
		Precio unitario (sin IGIC)	Importe total
8.832,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma (El Monasterio), incluido video vigilancia.	25,20	222.566,40 €
8.832,00	h Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en ubicaciones a determinar en las Islas Canarias El Hierro, incluido video vigilancia.	25,20	222.566,40 €
TOTAL IMPORTE SEGUNDA PRÓRROGA LOTE 3 (SIN IGIC)		445.132,80 €	

- No se prevén modificaciones de contrato para ninguno de los lotes.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Conforme a los Artículos 87 y 89 de la LCSP y dado que la adjudicación del contrato será por el total para una anualidad, y su ejecución será gradual durante su vigencia, se considera que los importes a continuación indicados como solvencia, son equilibrados y proporcionales con el importe de adjudicación.

Habilitación empresarial

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que dispone de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato: Inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad (Ministerio del Interior), en la que deberá constar el número de habilitación, fecha de autorización, ámbito y actividades para las que ha sido autorizada, entre las que deberá constar como mínimo la siguiente: "Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o

convenciones”. La habilitación empresarial resulta imprescindible de conformidad con el art. 5 “Actividades de seguridad privada”, de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Los licitadores podrán acreditar su solvencia a través de las dos siguientes opciones:

1) Clasificación empresarial:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que dispone del Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado en servicios en el Grupo M, Subgrupo 2, en la categoría 5 tanto si oferta a un lote como a todos los lotes.

No obstante, lo anterior, el requisito de Clasificación como medio acreditativo de la solvencia económica y técnica de los licitadores podrá ser sustituido por los siguientes requisitos de solvencia económica, técnica o profesional.

2) Solvencia

- Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, (2021, 2022 y 2023) por importe igual o superior a:

- LOTE 1: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (7.700.000,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE 2: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (8.255.000,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE 3: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (885.000,00 €) IGIC no incluido.

En caso de ofertar a más de un lote se exigirá una cifra de volumen anual de negocio igual o superior a la suma exigida para cada uno de los lotes a los que oferte.

- Solvencia técnica y profesional

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (mismo código CPV: 79710000 Servicio de vigilancia y seguridad (para todos los lotes)), cuyo importe ANUAL en el año de mayor ejecución de los tres últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) sea igual o superior a:

- LOTE 1: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (5.400.000,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE 2: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (5.800.000,00 €) IGIC no incluido.
- LOTE 3: SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (620.000,00 €) IGIC no incluido.

En caso de ofertar a más de un lote se exigirá una cifra de solvencia igual o superior a la suma exigida para cada uno de los lotes a los que oferte.

Junto con esta declaración el licitador adjuntará a esta declaración una relación de los trabajos que la componen debiendo indicar la fecha de prestación del servicio, la descripción de los trabajos, el importe y el destinatario

Cumplimiento de Normativa:

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por representante legal de la empresa licitante, que acredite que la empresa dispone de los siguientes certificados y, que en caso de resultar la mejor oferta, aportará:

- a) Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma ISO 9001, o equivalente, en servicios de vigilancia y seguridad privada, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación
- b) Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001, o equivalente, en servicios de vigilancia y seguridad privada, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
- c) Declaración de conformidad o Certificación vigente conforme al Esquema Nacional de Seguridad, al menos en su nivel BAJO, para los Sistemas de información, según lo dispuesto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y en la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, de desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Justificación:

- *La empresa adjudicataria de los trabajos debe demostrar su capacidad para proporcionar bajo unos estándares y procedimientos de calidad claramente definidos los trabajos objeto de la esta contratación.*
- *Es necesario que la empresa adjudicataria tenga establecido un sistema que, de manera sencilla, sistematice los aspectos ambientales que se generan en cada una de las actividades que se desarrollan en los trabajos a ejecutar, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos.*
- *Debido a la existencia de sistemas de video vigilancia y puesto que las empresas adjudicatarias deben gestionarlos, se solicita a las mismas que puedan dar una protección adecuada a la información tratada, con*

objeto de asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos y la información.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Para la valoración del servicio se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que las ofertas se valorarán teniendo en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico (49%). Por otro, se emplearán criterios que contemplan mejoras cualitativas y técnicas del servicio que se ponderan con un 45%:

- *Formación:* Se valora la mayor cualificación y conocimiento del personal que prestará el servicio.
- *Sistema de control de acceso mediante huella digital:* Permite el reconocimiento inequívoco de las personas en función de sus datos biométricos para permitir o denegar su acceso a determinadas áreas o servicios.
- *Los criterios de mejora en el tiempo de respuesta, tiempo de cambio de vigilante, centro de control y atención de los servicios y sistema de inspección y comprobación de la calidad del servicio* dan una mayor calidad del servicio prestado.
- *Mejora de la certificación de calidad:*
 - *ISO 18788:* Con la presentación de este certificado se pretende asegurar la calidad y profesionalidad de la empresa de seguridad, complementar eficacia y eficiencia en sus operaciones y garantizar buenas prácticas internacionalmente aceptadas.
 - *ISO 17483:* Con la presentación de este certificado se valora garantizar la máxima calidad y protección posible en una Infraestructura calificada como esencial para atender las necesidades de personas migrantes llegadas a las costas.
- *Dentro del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) español, alcanzar una certificación de nivel superior (MEDIA o ALTA) implica una mejora significativa en las medidas de protección, ya que se implementan controles de seguridad más rigurosos y detallados en comparación con la categoría BAJA. Estas mejoras incluyen una mayor vigilancia de los accesos, protección avanzada contra ciberamenazas, auditorías más frecuentes y detalladas, y la implementación de protocolos más robustos de recuperación ante desastres. A medida que se avanza en el nivel de certificación, se refuerza la capacidad de las organizaciones para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, proporcionando una mayor confianza en la gestión de la seguridad de los sistemas y datos sensibles.*
- *El 6% restante valora criterios sociales que redundan en un beneficio para los trabajadores adscritos al servicio. En todos los casos, los criterios se aplicarán mediante fórmulas proporcionales o si se dispone o no de la información solicitada en el pliego. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.*

PARA TODOS LOS LOTES

a) Criterio coste-eficacia

- Precio (49%): Se otorgarán CUARENTA Y NUEVE (49) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

b) Criterios cualitativos

- Formación para el servicio y prevención de riesgos (20%): Se otorgarán hasta VEINTE (20) puntos en función de los siguientes sub criterios:
 - o Formación a vigilantes (18%): Se valorará la impartición de formación en materia de seguridad a los vigilantes adscritos al servicio en alguna de las siguientes materias:
 - Primeros auxilios.
 - Vigilancia con medios técnicos.
 - Técnicas de información y observación.
 - Actuación ante aviso de amenazas.

En cualquier caso, la formación a impartir deberá ser adicional a la exigida para obtener la certificación acreditativa de vigilante de seguridad según establece el artículo 29.1 de la Ley de Seguridad Privada, y a las 20 horas mínimas a incluir dentro del Plan de Formación exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En función del número de horas de formación a impartir por vigilante, se otorgará la puntuación de la siguiente forma:

- Menos de 10 h/vigilante: 0 puntos
- Hasta 10 h/vigilante: 2,25 puntos
- Entre 11 y 15 horas/vigilante: 4,50 puntos
- Entre 16 y 20 horas/vigilante: 6,75 puntos
- Entre 21 y 25 horas/vigilante: 9,00 puntos
- Entre 26 y 30 horas/vigilante: 11,25 puntos

- Entre 31 y 35 horas/vigilante: 13,50 puntos
- Entre 36 y 40 horas/vigilante: 15,75 puntos
- Más de 40 horas/vigilante: 18 puntos

TRAGSA realizará el seguimiento de la formación recibida por los vigilantes de seguridad durante la ejecución del contrato, debiendo aportar, 15 días antes de la finalización del servicio, la empresa adjudicataria la documentación que evidencie la formación recibida en la que conste información sobre la temática del curso, duración, fechas de realización y el certificado de asistencia de los vigilantes.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- Centro de formación (2%): Las empresas que dispongan de centro de formación propio o subcontratado homologado por el Ministerio del Interior recibirán DOS (2) puntos, en caso contrario, recibirán cero puntos. Para valorar este criterio, el licitador deberá indicar los datos del centro.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- Sistema de control de acceso al centro mediante huella digital (10%) sin coste adicional para Tragsa: Se otorgarán DIEZ (10) puntos a las ofertas que incluyan la instalación de un sistema de control de acceso de sus trabajadores mediante huella digital en cada centro, al que pueda acceder un responsable de TRAGSA en tiempo real, a los efectos de supervisión. Este sistema además permitirá que TRAGSA haga las descargas mensuales necesarias de asistencia a puesto de trabajo, para toda la plantilla.
- Tiempo de respuesta sin coste adicional para Tragsa (3%): Se otorgarán hasta TRES (3) puntos en función del tiempo máximo de respuesta para ampliación del servicio, desde la recepción de dicho requerimiento de forma fehaciente (correo electrónico) conforme el siguiente criterio:
 - 3 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta inferior a 1 hora.
 - 2,25 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 1 hora e inferior a 2 horas.
 - 1,5 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 2 horas e inferior a 3 horas.
 - 0,75 punto al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 3 horas e inferior a 4 horas.
 - 0 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad sin coste adicional para Tragsa (3%): Se otorgarán hasta TRES (3) puntos en función del tiempo máximo ofertado para el cambio de vigilante en caso de eventualidad, conforme el siguiente criterio:
 - 3 puntos al licitador que oferte un tiempo de cambio inferior a 1 hora.
 - 2,25 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 1 hora e inferior a 2 horas.
 - 1,50 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 2 e inferior a 3 horas
 - 0,75 punto al licitador que su tiempo de cambio esté entre 3 e inferior a 4 horas
 - 0 puntos al licitador que su plazo de respuesta sea igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- Centro de control y atención de servicios sin coste adicional para Tragsa (2%): Se atribuirán DOS (2) puntos a los licitadores que acrediten documentalmente disponer de un Centro de Control y Atención 24 horas los 7 días de la semana (Documento que acredita que es propiedad del adjudicatario o documento que acredite que está a disposición del ofertante el Centro – Compromiso del propietario, contrato de alquiler, etc...). Las empresas que no dispongan del Centro recibirán cero puntos. Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.
- Sistema de inspección y comprobación de la calidad del servicio (3%). Se valorará aquellas empresas que declaren disponer de un sistema de inspección y calidad del servicio a disposición de la ejecución del contrato. De manera que se valorará la frecuencia mensual de las visitas de inspección. La empresa que proponga una mayor frecuencia recibirá TRES (3) puntos, el resto se valorarán de manera proporcional acuerdo a la siguiente fórmula:

$$SI = SI_{max} \cdot \left(\frac{f}{F} \right)$$

Siendo **SI** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **SI_{máx}** la puntuación máxima, **F** la mayor frecuencia mensual de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **f** la frecuencia mensual incluida en la oferta valorada. Las empresas que no propongan sistema de inspección, recibirán cero puntos.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- Mejora de la certificación de la calidad (2%): Se atribuirán un máximo de DOS (2) puntos a los licitadores que acrediten disponer de los siguientes certificados de gestión ISO específicos para el ámbito de la vigilancia y seguridad privada:
 - o ISO 18788, Sistema de Gestión de la Organización en las Operaciones de Seguridad Privada, o equivalente
 - o ISO 17483, Sistema de Gestión de Protección de Infraestructuras Críticas para Empresas de Seguridad Privada, o equivalente.

La empresa recibirá un (1) punto por cada certificado presentado, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, pudiendo obtenerse un total de dos (2) puntos en este apartado.

Para valorar este criterio de adjudicación, el licitador deberá adjuntar a la oferta copia de dichos certificados.

- Mejora de la seguridad de la información (2%): Se atribuirá un máximo DOS (2) puntos a los licitadores que acrediten disponer de Declaración de conformidad o Certificación vigente conforme al Esquema Nacional de Seguridad, para los Sistemas de información, según lo dispuesto Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y en la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, de desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), superior a la solicitada en el presente pliego.

Se otorgará un (1) punto si la certificación presentada corresponde a un nivel MEDIO en el certificado ENS y dos (2) puntos en el caso en el que la certificación presentada corresponde a un nivel ALTO.

Para poder valorar este criterio, los licitadores deberán presentar junto a su oferta copia de la Certificación vigente y/o declaración de conformidad, conforme con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en su nivel MEDIO o ALTO.

c) Criterios sociales

- Mejora de las ayudas a hijos y cónyuges con discapacidad (3%): se atribuirán TRES (3) puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre 141,46€/mensuales establecidos en convenio para el año 2024 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AC = 3 \cdot \left(\frac{g - i}{G - i} \right)$$

Siendo **AC** la puntuación obtenida por el ofertante, **g** el importe de la ayuda a hijos y cónyuges con discapacidad establecida en el convenio de la empresa a valorar, **G** el importe de la oferta con mayor valor de ayuda a hijos y cónyuges discapacitados e **i** el importe de la ayuda establecida en el convenio de 2023 que tiene un valor de 141,46 € (i=141,46). No se admitirán ofertas que tengan importes inferiores a los establecidos en el convenio estatal.

Los licitadores deberán presentar copia de la documentación que acredita la cantidad establecida como ayuda a hijos y cónyuges con discapacidad (acuerdo con la representación social de los trabajadores debidamente legalizado o cualquier otro documento vinculante de la empresa para con sus trabajadores al respecto). En el caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

- Mejora sobre el capital de la póliza del seguro colectivo de accidentes de muerte e invalidez (3%): Se otorgarán TRES (3) puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre la suma de 35.420,72 € y 45.112,83 €, respectivamente, establecidos en convenio para el año 2024 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PS = 3 \cdot \left(\frac{a}{n} \right)$$

Siendo **PS** la puntuación obtenida por el ofertante, **n = i / (35.420,72+45.112,83)** siendo **"i"** la suma de ambos capitales establecida en el convenio de empresa, y **"a"** el importe de la oferta con mayor valor de **"n"**. No se admitirán ofertas con importes por debajo de los establecidos en el convenio estatal.

Deberá presentarse certificado de la entidad aseguradora que acredite las cantidades consignadas en la oferta por ese licitador. Junto con este documento se adjuntará recibo de abono de dicha póliza que acredite que dicha póliza se encuentra en vigor. No se admitirán ofertas cuyas pólizas no cubran al menos estas cantidades. En caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

De carácter medioambiental: Con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, según establece el artículo 202.2 de la LCSP, se exigirá que toda la documentación que el proveedor deba aportar durante la ejecución del contrato se realice de manera electrónica para evitar el consumo de papel.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios:

El Grupo Tragsa no dispone de medios suficientes, apropiados, ni capacitados para realizar el servicio de vigilancia requerido.